



**Resolución de Alcaldía No. 209 - 09**

Chaclacayo,

21 JUL. 2009

**VISTO:** El Informe N° 199-2009-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal y todos sus actuados; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 040-09. Asimismo, por Resolución Gerencial N° 004-2009-GOPIU/MDCH se aprueba la ejecución y el presupuesto analítico del proyecto "Construcción de sardineles en Av. Los Guindos de la Cooperativa de Vivienda La Floresta

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2009-GOPIU/MDCH se aprueba la ejecución y el presupuesto analítico de la obra citada, el mismo que asciende a la suma de S/.31,004.40, en la que figura la específica de gasto: 2.6.2.3.2.5 - Costo por administración directa - bienes - S/. 16,804.40;

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales a través del Informe N° 049-2009-SGLSG/MDCH solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del proceso de adjudicación de menor cuantía para la adquisición de material de construcción para el proyecto: "Construcción de sardineles en Av. Los Guindos de la Cooperativa de Vivienda La Floresta" por S/. 16,804.40 nuevos soles; en virtud del artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el mismo que señala que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección...". Asimismo indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria según al Memorando N° 016-2009-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 172-2009-GAJ/MDCH señala que la modificación es viable, señalando que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes de su aprobación a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008 ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 040-09 según anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales se encargue de la publicación conforme lo establece el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Alfredo E. Vargas del Cahen  
ALCALDE